



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
09/03/2026



EXPEDIENTE 2720632F: CONVOCA CONCURS FOTOGRAFIA 2026

CONVOCATORIA CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 2026

Visto el artículo 25, apartados h) y m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ajuntament d'Alberic, en el ejercicio de sus competencias, pretende promover la cultura e identidad local, dando continuidad a la dinamización cultural y artística del municipio, aprovechando las escenas que se producen en una de las épocas más emblemáticas del año en nuestra población, como son el Domingo de Ramos y la Semana Santa.

Visto el anuncio núm. 42, de fecha 1 de marzo de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 prorrogado, concretamente del Anexo de la Base 36.

Visto el anuncio núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2026, sobre la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2026.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de marzo de 2026 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la convocatoria y concesión de las subvenciones descritas.

Visto el informe de Intervención 058/2026 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de la concesión de estos premios, habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA SEMANA SANTA DE ALBERIC 2026, en los términos establecidos en las Bases reguladoras (Anexo Base 36, núm. 16), con las siguientes condiciones:

- **Crédito presupuestario:** 1.200 €
- **Aplicación presupuestaria:** 334-48240 "Premios Concurso de Fotografía".
- **Objeto y destino:** Base Primera de las Bases reguladoras.
- **Personas destinatarias:** Base Segunda.
- **Procedimiento de concesión y órganos competentes:** Base Tercera. Procedimiento de concurrencia competitiva. Plazo máximo de resolución: seis meses.
- **Técnica, dimensiones y temática:** Base Cuarta.
- **Criterios de otorgamiento:** Base Quinta.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
09/03/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MÍNIGUEZ
09/03/2026



PREMIOS

- Primer premio: Trofeo acreditativo y 500 €.
- Segundo premio: Trofeo acreditativo y 200 €.
- Tercer premio: Trofeo acreditativo y 100 €.
- Entre todas las personas participantes (seleccionadas y no seleccionadas) se sortearán 4 cheques por valor de 50 €, válidos para gastar en el comercio local de Alberic o tarjetas de moneda local del mismo importe.
- Trofeos: Aproximadamente 200 €
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si considera insuficiente la calidad de los trabajos presentados.
- **Jurado:** Base Séptima.
- **Aceptación de las Bases:** Base Undécima.
- **Modificación de la resolución:** Base Novena.
- **Compatibilidad con otros premios o subvenciones:** Base Décima.
- **Referencia de género:** Base Duodécima.
- **Protección de datos de carácter personal:** Base Decimotercera.

INFORMACIÓN GENERAL E IDENTIFICACIÓN

- **Código:** SCC/02/2026
- **Referencia:** EDUCACIÓN
- **Descripción:** Resolución de Alcaldía – Concurso de Fotografía de Alberic 2026
- **Órgano gestor:** LO1460116 Ajuntament d'Alberic

Bases reguladoras: Anexo Bases de Ejecución. Base 36, núm. 16 – Bases Concurso Fotografía.

- **Diario oficial:** Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
- **Descripción:** Bases de ejecución del presupuesto municipal prorrogado de 2022.

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN

Publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia:

- **Inicio de solicitud:** 6 de abril de 2026.
- **Fin de solicitud:** 21 de abril de 2026, a las 15:00 horas, en el correo electrónico: premsa@alberic.es
- **Justificación:** Junto con la solicitud.
- **Fuente de financiación:** Presupuestos Generales de las Entidades Locales.
- **Importe total:** 1.200 €.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Corporación en la próxima sesión que se celebre, a efectos de conocimiento.

En Alberic, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Antonio Carratalà Mínguez
Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO GENERAL
Jose Luis Arroyo Sanchez

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042

